

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO.
EL QUISCO**

MAT: Modificación de Ordenanza sobre la
Actividad Comercial, Industrial y de
Servicios.

El Quisco, 07 de Febrero de 2006.

Nº 189 / **ESTA ACALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE.**

VISTOS:

1. El D.A. Nº 1129 de fecha 06.12.2004 que asume el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco don José Miguel Carrasco Núñez;
2. Lo establecido en los artículos 12, 65 letra K y demás normas pertinentes de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo establecido en el Decreto Ley 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones;
4. El Acuerdo Nº 010 del H. Concejo Municipal Adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2006;

DECRETO:

- I. Agréguese a la Ordenanza Municipal sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, dictada en Decreto Alcaldicio Nº211 de fecha 06 de Octubre de 1987, el siguiente artículo:

Agréguese el siguiente artículo 63 bis: " Se exceptúan de este párrafo las máquinas electrónicas de destreza humana, las cuales, cancelando el permiso respectivo para su funcionamiento, podrán accionar de manera independiente, sin necesidad de cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 61 y 63 de la presente ordenanza.

El funcionamiento de estas máquinas se desarrollará sin perjuicio de lo establecido en la presente ordenanza a excepción de lo indicado en el inciso anterior y en la Ordenanza Municipal que regule la explotación de este tipo de máquinas."

- II. La presente modificación comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.
- III. Remítase copia del presente Decreto a Rentas, Jurídico, DOM, Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, PUBLÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

MARCO A. PARÍS GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

JOSE MIGUEL CARRASCO NUÑEZ
ALCALDE

Distribución:

Rentas, Jurídico, DOM, Archivo